1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Versión del Plan de Adquisiciones**	59
Código BPUNIA No.	**N/A**	
Código BPIN No.	**N/A**	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
2.1 Dependencia que Proyecta:	Dpto. De Infraestructura Física y Servicios Generales.
2.2 Nombre de quien Elabora:	JOSE DAVID REDONDO OCHOA
2.3 Cargo:	Jefe Depto. De Infraestructura Física y Servicios Generales.
2.4 Fecha del estudio previo:	15/10/2026
2.5 Línea Estratégica:	Optimización de Bienes, suministros y servicios
2.6 Título del Proyecto:	Optimización de Bienes, suministros y servicios
2.7 Número del Proyecto:	P3. Planeación estratégica y fortalecimiento de los sistemas de gestión
2.8 Objetivo General:	Mantenimiento correctivo y preventivo de las motobombas y los motores, realizar los embobinados de motor, cambio de rodamientos, cambio de sellos mecánicos, instalación de contactores, relés térmicos guardamotores y totalizadores de propiedad de la Universidad del Atlántico, de acuerdo al plan de mantenimiento que se debe cumplir anualmente.

2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación

La Universidad del Atlántico es un ente autónomo regido por la Ley 30 de 1992, tiene la obligación de brindar a los usuarios y funcionarios de la institución un ambiente cómodo, limpio, higiénico y saludable, además de proteger, custodiar y velar por el mantenimiento adecuado de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad,

que constituyen patrimonio público y no pueden sufrir menoscabo alguno en su valor, por ser vitales para llevar a cabo el objetivo académico institucional.

De igual manera, con la incursión en el proceso de acreditación institucional, requiere que el Departamento de infraestructura física y Servicios Generales se mantenga en permanente cumplimiento de las normatividades en el sistema de gestión de la calidad que permita mejorar y mantener en óptimas condiciones la infraestructura de las motobombas de la Universidad del Atlántico y sus sedes alternas para prestación del servicio público de educación superior, esto obliga a implementar planes de mantenimiento preventivo y correctivo a fin de que la institución desarrolle su labor de manera eficiente, dando así un soporte efectivo a sus funciones misionales; para ello se hace necesaria la contratación del mantenimiento de las motobombas y motores finalidad el garantizar el correcto funcionamiento de los equipos encargados de realizar los bombeos continuos de agua potable y de aguas residuales en las instalaciones de la universidad para garantizar un suministro de agua a toda la comunidad universitaria, administrativa y visitantes de la Universidad del Atlántico.

Esto se requiere y es necesario para reducir la posibilidad de fallas potenciales en los equipos y a su vez detectar a tiempo problemas en el futuro; la Universidad del Atlántico y el Departamento de Infraestructura y Servicios Generales no cuenta dentro su planta administrativa con personal técnico ni con los materiales ni recursos necesarios para realizar la debidos mantenimientos para estos equipos, por lo que se hace necesario adelantar las diligencias que den lugar para contratar dicho servicio a todo costo, razón por la cual, una vez identificada estos requerimientos y necesidades de estos equipos, se requiere iniciar el proceso de contratación de una empresa que realice labores de mantenimientos de estas motobombas y motores.

Por lo anterior expuesto, es necesario iniciar procedimiento de mínima cuantía teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 50° del Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico).

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.	
3.1. Objeto:	CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOBOMBAS Y TABLEROS ELECTRICOS DE CUARTOS DE MAQUINAS DE BOMBEO DE LA SEDE NORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

3.1.2. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	Descripción
72154302	Servicio de instalación y mantenimiento de motores
40151533	Bombas hidráulicas
72154022	Servicio de instalación y mantenimiento de equipos hidráulicos

3.2. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto:

Las siguientes son las especificaciones técnica mínimas requeridas por la Universidad, las cuales son de obligatorio cumplimiento:

Item	Cant	Equipo	Referencia	Estado	Trabajo a realizar	Ubicación
1	1	Bomba marca WEG de 10 hp (Area: Bloque H)	1058231824	Fuera de servicio	Mantenimiento preventivo (cambio de sellos, rodamientos y pintura).	cuarto de bombas 51b
2	1	Bomba marca SIEMENS 9 hp (Area: Bloque H)	1LA5 130 2YB77	Fuera de servicio	Mantenimiento preventivo (cambio de sellos, rodamientos y pintura).	cuarto de bombas 51b
3	1	Bomba marca WEG de 7.5 hp (Area: Bloque D)	1058926746	Operativa	Mantenimiento preventivo (cambio de sellos, rodamientos y pintura).	cuarto de bombas 51b
4	1	Bomba marca WEG de 6 hp (Area: Bloque D)	1058766066	Operativa	Mantenimiento preventivo (cambio de sellos, rodamientos y pintura).	cuarto de bombas 51b
5	1	Bomba marca WEG de 3hp (Area : Adminstrativa)	1058747983	Operativa	Mantenimiento preventivo (cambio de sellos, rodamientos y pintura).	cuarto de bombas 51b

	6	1	Bomba marca WEG de 3 hp (Area: Adminstrativa)	1059303682	Operativa	Mantenimiento preventivo (cambio de sellos, rodamientos y pintura).	cuarto de bombas 51b
	7	1	Bomba marca siemens 5 hp (Area: Sin equipar)	LA7 112-2YA69	Fuera de servicio	Mantenimiento correctivo (Embobinado de motor, cambio de rodamientos, cambio de sellos mecánicos, cambio de impulsador y pintura)	cuarto de bombas 51b
	8	1	Bomba marca WEG de 6 hp (Area: Sin Equipar)	1058766116	Fuera de servicio	Mantenimiento correctivo (Embobinado de motor, cambio de rodamientos, cambio de sellos mecánicos, cambio de impulsador y pintura)	cuarto de bombas 51b
	9	1	Bomba marca WEG de 3 hp (Area: Convenciones)	1059303471	operativa	Mantenimiento preventivo(cambio de sellos, rodamientos, cambio de caperuza, sistema de enfiamiento y pintura). Comprar sistema de hidroflo	convenciones
	10	1	Bomba marca WEG de 100 hp (Area: Convenciones)	1026663886	operativa	Mantenimiento preventivo(cambio de sellos, rodamientos y pintura).	red contraincendio convenciones
	11	1	Bomba Marca BARMESA 2 hp (Area: convenciones)	IEC 60034-1	operativa	Mantenimiento preventivo(cambio de sellos, rodamientos y pintura).	red contraincendio convenciones
	12	1	Bomba Marca PEDROLLO 2	SR	operativa	Mantenimiento preventivo(cambio de sellos, rodamientos y	Fuente

			hp (Area: Fuente)			pintura). Adicional cambio de caja de circuito y organización de cableado	
	13	1	Bomba marca WEG de 6 hp (Area: Tanque de la 46)	1058766099	operativa	Mantenimiento preventivo(cambio de sellos, rodamientos y pintura).	Tanque de la 46
	14	1	Bomba marca BARNES de 5 hp (Area: Tanque de la 46)	2111132013	operativa	Mantenimiento preventivo(cambio de sellos, rodamientos y pintura).	Tanque de la 46
	15	1	Bomba marca WEG de 100hp (Area: Bloque I)	SR	operativa	Mantenimiento preventivo(cambio de sellos, rodamientos y pintura).	red contraincendio bloque I
	16	1	Bomba Marca Barmesa 2 hp (Area: Bloque I)	SR	operativa	Mantenimiento preventivo(cambio de sellos, rodamientos y pintura).	red contraincendio bloque I
	17	5	5 Bombas marca WEG, PEDROLLO Y BARNES de 5.5 hp, 6 hp y 10 hp (Area: Sin equipar)	**WEG** 1056750005 **PEDROLLO** HF 20A **BARNES** 2108342008	Fuera de servicio	Mantenimiento preventivo(cambio de sellos, rodamientos y pintura para 5 bombas).	Cuarto contiguo a PTAR
	18	1	Bomba marca WEG de 5 hp (Area: Sin Equipar)	SR	Fuera de servicio	Mantenimiento correctivo (Embobinado, cambio de sellos, rodamientos y pintura).	Almacen
	19	1	Bomba sumergible marca AGUA PAK de 1 hp	SR	Fuera de servicio	Mantenimiento correctivo (Embobinado, cambio de sellos,	Almacen

					rodamientos y pintura).	
20	1	Bomba sumergible marca PEDROLLO de 1 hp	SR	Fuera de servicio	Mantenimiento correctivo (Embobinado, cambio de sellos, rodamientos y pintura).	Almacen
21	1	Bomba marca WEG de 5 hp (Area: Bloque E)	EZ47033	Operativa	Mantenimiento correctivo (Cambio de ventilador del sistema de enfriamiento, caperuza, cambio de sellos, rodamientos y pintura). Automatizar	Bloque E
22	1	2 Bombas sumergibles de 10 hp	SR	Fuera de servicio	Mantenimiento correctivo (Embobinado, cambio de sellos, rodamientos y pintura).	Bodega
23	1	Bomba marca WEG de 10 hp (Area: Cancha de sofbol)	1094203622	Operativa	Mantenimiento preventivo (cambio de sellos, rodamientos y pintura).	Cancha de sofbol
24	1	Motor Diesel	SR	Operativa	Mantenimiento preventivo (cambio de aceite, filtro de aceite, filtro de combustible, filtro de aire).	Sistema contraincendio cafeteria
25	1	Bomba marca WEG de 7.5 hp (Area: Cafeteria)	1048176382	Operativa	Mantenimiento preventivo (cambio de sellos, rodamientos y pintura).	Sistema contraincendio cafeteria
	30	Total				

SR: Sin referencia.

Protección eléctrica y Mantenimiento a tableros eléctricos de las motobombas:

Cantidad de bombas	Ubicación	Trabajo a realizar
6	Cuarto de máquinas 51b	Instalación de contactores, reles térmicos, guardamotores y totalizador
2	Bloque ABC	Instalación de contactores, reles térmicos, guardamotores y totalizador
2	Bloque I	Instalación de contactores, reles térmicos, guardamotores y totalizador
1	Convenciones	Instalación de contactores, reles térmicos, guardamotores y totalizador
1	Bloque E	Instalación de contactores, reles térmicos, guardamotores y totalizador
1	Cancha Softball	Instalación de contactores, reles térmicos, guardamotores y totalizador
1 (Sumergible)	Cancha Softball	Instalación de contactores, reles térmicos, guardamotores y totalizador
1	Aguas residuales	Instalación de contactores, reles térmicos, guardamotores y totalizador
15	Total	

3.3 Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de Diciembre del 2026, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
3.4 Lugar de Ejecución	La ejecución del Contrato a suscribir se realizará en la sede norte de la Universidad del Atlántico, a saber: • Sede Ciudadela Universitaria (Km 7 antigua vía a Puerto Colombia)

<table>
<tr><td>3.5 Disponibilidad presupuestal</td><td>La Universidad para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así:
<table>
<tr><th>NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</th><th>FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)</th><th>VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL</th></tr>
<tr><td>565</td><td>20/03/2026</td><td>2.02.02.02.08.07 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td><td>$ 79.800.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.6 Forma de Pago:</td><td>LA UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), De la siguiente manera:

Un pago anticipado correspondiente al cincuenta (50%) del valor del contrato dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera previa firma del Acta de Inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

El saldo del contrato se pagará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera, del Recibido a Satisfacción por parte del Supervisor del contrato, el correspondiente cobro, previa presentación de la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista.</td></tr>
<tr><td>3.7 Obligaciones a cargo del contratista:</td><td>Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales.
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Universidad.
2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato.
3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura.</td></tr>
</table>

4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados.
7. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato.
8. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar.
9. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad.
10. Obligaciones Generales en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto 0287 de 2026 (Accesibilidad e Inclusión)

En cumplimiento de la normativa de accesibilidad universal e inclusión, el Contratista ejecutará el mantenimiento de motobombas y tableros eléctricos bajo los siguientes parámetros:

- Delimitar, aislar y señalizar mediante avisos visuales de alto contraste y barreras físicas temporales los cuartos de bombas intervenidos (Cuarto 51B, Bloque H, Convenciones, Bloque I, Tanque 46, entre otros), alertando sobre trabajos eléctricos, desenergización o pruebas de presión para proteger a personas con discapacidad visual, auditiva o movilidad reducida.
- Asegurar que los componentes desmontados (motores, impulsadores, bombas), repuestos, cableado, herramientas y equipos de embobinado o prueba no se depositen ni obstruyan rampas, senderos peatonales accesibles ni rutas de evacuación aledañas a los bloques de la Universidad.
- Acatar las directrices e instrucciones que sobre accesibilidad, protección del entorno y ajustes razonables establezca la Universidad del Atlántico o la Supervisión del Contrato.

11. ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DE "PROMOCIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES"

Una vez revisado el objeto, el alcance y las especificaciones técnicas para el "mantenimiento preventivo y correctivo de motobombas y tableros eléctricos de cuartos de máquinas de bombeo de la Sede Norte", se concluye que NO RESULTA APLICABLE la exigencia obligatoria de vinculación del porcentaje de personal joven (8%), con base en los siguientes fundamentos:

1. El contrato corresponde a un servicio de mantenimiento electromecánico e hidráulico especializado bajo la modalidad de mínima cuantía a monto global, donde la responsabilidad operativa recae en la autonomía técnica del contratista, sin que la Universidad fije una nómina o planta de personal rígida o de dedicación exclusiva.

	2. Las actividades comprenden intervenciones de alto riesgo (trabajos en tableros de alta/media potencia eléctrica, embobinado de motores industriales de hasta 100 HP, manejo de bombas sumergibles y pruebas de alta presión), por lo cual priman criterios de idoneidad, experiencia técnica comprobada y certificaciones de seguridad sobre criterios de edad. No obstante lo anterior, el Contratista quedará en plena libertad de vincular laboral o contractualmente a personas jóvenes entre los 18 y 28 años de edad dentro de su equipo de trabajo, siempre que cumplan con las competencias y certificaciones técnicas requeridas para trabajos electromecánicos e hidráulicos. 12. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **Obligaciones Específicas.** 1. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. 2. Informar por escrito y concertar con el Supervisor del Contrato, o con quien éste delegue, el cronograma para la prestación del servicio objeto del contrato. 3. Proveer bienes de excelente calidad y con precios justos del mercado, de acuerdo a las solicitudes efectuadas por el Supervisor del contrato. 4. Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con la Universidad del Atlántico, por el plazo de ejecución del contrato. 5. Cambiar el (los) bien (es), partes o elementos objeto del mantenimiento del contrato a solicitud del Supervisor, sin ningún costo para la Universidad, cuando no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del Supervisor. 6. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del Contrato. 7. Cumplir con las reglas básicas de seguridad en el trabajo durante el proceso de instalación de los equipos (aseo, elementos obligatorios de seguridad, emergencia médica, incendio, derrame de productos, Etc.) destinadas a proteger la salud de los trabajadores, estudiantes, administrativos y visitantes que hacen uso del edificio donde se realizaran los trabajos buscando prevenir los riesgos propios derivados de la actividad. 8. Disponer de medidas de seguridad y custodia de los equipos y materiales para evitar su sustracción o pérdida y velar porque el lugar de almacenamiento cuente con las condiciones óptimas para evitar cualquier tipo de daño, dobladura, rallones, partiduras, Etc. Puesto que, no se hará recibido a satisfacción si llegasen a encontrarse en alguno de los estados antes mencionados. 9. Realizar el servicio de mantenimiento con los más altos estándares de calidad, asegurando la plena satisfacción de las necesidades de la Universidad del Atlántico.

	10. Emplear personal altamente especializado y con experiencia comprobada en el mantenimiento de motobombas y motores. Este personal deberá estar debidamente certificado y capacitado para realizar las tareas requeridas. Proveer y utilizar materiales y repuestos de alta calidad, garantizando su durabilidad y eficiencia. Todos los materiales deberán cumplir con las especificaciones técnicas y normas de calidad aplicables.
3.8 Obligaciones a cargo de La Universidad:	La Universidad se obliga para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en los documentos previos. 5. Realizar la supervisión del contrato. 6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3.9 Supervisión.	La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato a través Jefe Dpto. De Infraestructura Física y Servicios Generales, o quien haga sus veces, a su vez se denominará el Supervisor del mismo. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Título III del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023), Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia.

3.10 Listado de Estudios y diseños	Si Aplica		No Aplica	**x**	
3.11. Fichas técnicas de bienes o Servicios	Si Aplica		No Aplica	**x**	
3.12 Presupuesto Oficial Estimado	Teniendo en cuenta los precios del mercado, debidamente soportados en los antecedentes, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en (**$79.800.000**) **SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS** Moneda Legal Colombiana, incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, legalización y ejecución del contrato.				

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)				
ADQUISICIÓN DE BIENES		SERVICIOS	**X**	
OTROS		CUAL?		
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA				

5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

5.1. Estudio Técnico: La persona natural o jurídica seleccionada a través de convocatoria o invitación debe tener dentro de su objeto, la venta y suministro de los bienes y/o servicios que se relacionan en el objeto. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.	
5.2. Estudio Económico:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo
5.2.1 Análisis detallado de precios o Cotizaciones	Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio del bien o servicio a contratar es (**$79.800.000) SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, legalización y ejecución del contrato.
5.2.2. Gastos del contrato	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

(Forma de Contratación según lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023).

Contratación de Mínima Cuantía ≥ 25 SMMLV (Artículo 50°)

7. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS

Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado	SI	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SI	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.
Estabilidad y calidad de la obra	NO	10% del valor del contrato	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo final.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	SI	200 SMMLV	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	
8.1. Requisitos Habilitantes	Serán Hábiles las Ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en la invitación y sus anexos. LA UNIVERSIDAD durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantes que sean presentados por los proponentes dentro del plazo señalado en correspondiente. Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:
8.1.1. Capacidad jurídica	• **Certificado de Existencia y Representación Legal.** La Oferta deberá acompañarse del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que entre otras actividades, el objeto social contemple la establecida en el objeto y especificaciones técnicas u otra definición afín con la adecuada ejecución del objeto contractual expedido dentro de los 30 días antes del cierre de la invitación. • **Cédula de ciudadanía.** Se deberá presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural según corresponda. • **Carta de Presentación.** La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto. • **Certificación de antecedentes fiscales del representante.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.

	• **Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de medidas correctivas del representante legal - Policía-** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Antecedentes judiciales del representante legal – policía**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años del representante legal**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios del representante legal – REDAM:** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación Bancaria.** Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contrato que se llegaré a suscribir en el evento que le sea adjudicado. • **Registro Único Tributario - RUT. Actualizado y emitido durante la vigencia en curso.** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. • **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.** El Oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la Propuesta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la Propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. Expedición no mayor a 30 días.

	• **Hoja de Vida de la función pública.** La OFERTA deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado. • **Validez de la oferta.** La oferta deberá estar vigente por el termino de 90 días calendarios, para lo cual deberá aportarse certificado expedido por el representante legal. • Demás requisitos jurídicos que se soliciten de acuerdo a los bienes y/o servicios a contratar

Jose Redondo O.

JOSE DAVID REDONDO OCHOA
Jefe Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.